



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

ORDENANZA N° 005/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE QUE UNE, UNO DE LOS TRAMOS DE LA AV. PADRE BRUNO OTTE, LA CUAL ATARVIESA LA CALLE "GRAL. PATRICIO ESCOBAR" Y TERMINA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE "DON GUILLERMO SANCHEZ", LA CUAL PASA AL COSTADO DE LA CANCHA DE LOS CAMBISTAS COMO "MARÍA DE JESÚS CAÑETE".-----

Saltos del Guairá, 30 de Mayo de 2025.-

VISTO:

La presentación de Minuta de Ordenanza presentada e individualizada como, **Exp. N° 199/25: DEL CONCEJAL JORGE FLEITAS:** Presentando Minuta en la cual solicita rendir justiciero homenaje, a quien en vida fuera la Sra. MARÍA DE JESÚS CAÑETE, una de las primeras enfermeras de nuestra ciudad, nomenciando una de las calles del barrio PRIMAVERA con dicho nombre y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento de la misma, dada la moción para su Aprobación por el Concejal Jorge Fleitas, puesta a consideración del Pleno y, ampliamente secundado, queda APROBADA POR UNANIMIDAD, LA NOMENCLATURA DE LA CALLE QUE UNE, UNO DE LOS TRAMOS DE LA AV. PADRE BRUNO OTTE, LA CUAL ATARVIESA LA CALLE "GRAL. PATRICIO ESCOBAR" Y TERMINA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE "DON GUILLERMO SANCHEZ", LA CUAL PASA AL COSTADO DE LA CANCHA DE LOS CAMBISTAS COMO "MARÍA DE JESÚS CAÑETE".-----

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.-----

Que, el Art. N° 99 del Reglamento Interno establece, que las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones sancionadas por la Junta, se pasaran a la Intendencia para su promulgación. En su sanción se usará la formula "LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA, REGLAMENTA O RESUELVE".-----

POR TANTO,

**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°

APROBAR LA NOMENCLATURA DE LA CALLE QUE UNE, UNO DE LOS TRAMOS DE LA AV. PADRE BRUNO OTTE, LA CUAL ATARVIESA LA CALLE "GRAL. PATRICIO ESCOBAR" Y TERMINA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE "DON GUILLERMO SANCHEZ", LA CUAL PASA AL COSTADO DE LA CANCHA DE LOS CAMBISTAS COMO "MARÍA DE JESÚS CAÑETE".-----

ARTÍCULO 2°

DISPONER QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS POSTES Y LETREROS DE SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME LA NECESIDAD DE LOGRAR LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y URBANÍSTICA DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ.-----

ARTÍCULO 3°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



Carlos Alberto Ramírez Lagaña,
Secretario General de la H.J.M.



Corn. Lic. Claudio González Areco,
Presidente de la H.J.M.

Saltos del Guairá, 30 de mayo del 2025.-